

## EN TERRENO, GOBIERNO EVALÚA EL IMPACTO GENERADO POR MIGRACIÓN MASIVA DE VENEZOLANOS

- *Director de la UNGRD acompaña al Canciller en recorrido por la frontera Colombo Venezolana.*
- *UNGRD lideró el RAMV como apoyo para la generación de una política humanitaria.*
- *El recorrido incluye los departamentos de La Guajira y Norte de Santander.*



**Riohacha, La Guajira. 31 de agosto de 2018.** El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, Eduardo José González Angulo, acompaña la comitiva liderada por el Canciller, Carlos Holmes Trujillo en los departamentos fronterizos con Venezuela de La Guajira y Norte de Santander, con el fin de evaluar de primera mano y evidenciar el impacto generado por la migración masiva de venezolanos en estas zonas del país.

Durante dos días el equipo de gobierno sostendrá reuniones con la gobernadora de La Guajira y los alcaldes de Riohacha y Maicao; así como con representantes de comerciantes, el Presidente del Concejo Municipal y el Presidente de la Asamblea Departamental.

Posteriormente visitará el puesto de control migratorio en Paraguachón y realizará un recorrido por el punto fronterizo para hacer seguimiento a la situación y atención de los migrantes venezolanos en ese sector. En este lugar, presidirá la reunión del Puesto de Mando Unificado (PMU).

El sábado 1 de septiembre, en el departamento de Norte de Santander, sostendrán un diálogo con el Gobernador y alcaldes de los municipios fronterizos, lo que permitirá abordar la situación para tomar medidas en los sectores priorizados: educativo, salud, inclusión laboral, menores de edad y seguridad.

Igualmente están citados los Cónsules de Colombia de las ciudades fronterizas en Venezuela para dialogar sobre la situación de los connacionales en aspectos sociales, económicos y flujos migratorios en sus áreas de influencia.

La delegación que acompaña al Canciller en su primera gira por la frontera Colombo-Venezolana está integrada por el Director para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, Víctor Bautista; el Director de Soberanía, Ricardo Montenegro; la Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al

Ciudadano, Embajadora Margarita Manjarrez; el Director de Migración Colombia, Christian Krüger, el Gerente de Frontera con Venezuela, Felipe Muñoz y el Director de la UNGRD, Eduardo José González.

## Acciones de la UNGRD en frontera

De acuerdo con la información de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, desde el año 2017 la entrada masiva de venezolanos a territorio colombiano ha aumentado significativamente.

Esta migración no solo se adelanta a través de los puestos oficiales de control fronterizo sino, además, por rutas de acceso irregular al país, situación que dificulta el registro efectivo de esta población.

Para surtir el desarrollo de esta contingencia, el Gobierno Nacional, promulgó el Decreto No. 542 del 21 de marzo de 2018 por medio del cual *"Se adoptan medidas para la creación de un registro administrativo de migrantes venezolanos en Colombia que sirva como insumo para el diseño de una política integral de atención Humanitaria"*, más conocido como el RAMV, con el fin de recaudar la información de los venezolanos en Colombia, como soporte para la formulación y el diseño de la política integral de atención humanitaria a ser desarrollada en el marco de la Atención a los Migrantes Venezolanos establecidos en Colombia.

Derivado de esta instrucción, el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos – RAMV, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres- UNGRD y la Gerencia de Frontera con Venezuela adelantaron el proceso de recopilación desde el día 6 de abril, hasta el 8 de junio de 2018.

Los resultados obtenidos en el RAMV permitieron establecer que 442.462 Personas, 253.575 Familias (219.799 Mujeres 222.330 Hombres y 333 Transgénero) de nacionalidad venezolana se encuentran en territorio colombiano.

El Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en territorio nacional tuvo efectos informativos y no otorgó ningún tipo de estatus migratorio, no constituyó autorización de permanencia o regularización, no reemplazó los documentos de viaje vigentes, no generó derechos de orden civil o político, ni el acceso a planes o programas sociales u otras garantías diferentes a las dispuestas en la oferta institucional de las entidades del Estado, de conformidad con las normas legales vigentes.